



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 143 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 19 ABR. 2018

VISTOS:

Las Cartas S/N de fechas 14 y 30 de marzo de 2018 del Presidente de la Corporación PROCASUR, y el Informe Legal Nº 197-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL de la Oficina de Asesoría Legal; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, a través de las Cartas S/N de fechas 14 y 30 de marzo de 2018 del Presidente de la Corporación PROCASUR, se invita a los señores JOSE MERCEDES SIALER PASCO y RICARDO ROMERO TRUJILLO a participar en el Encuentro Global de Talentos Rurales: Impulsar la transformación rural: Inclusión de Talentos Rurales en los sistemas de asesoría y asistencia técnica, a llevarse a cabo en la ciudad de Xai - Xai, Mozambique, del 23 al 25 de abril de 2018;

Que, de acuerdo con los Documentos enviados, el viaje será financiado en su totalidad por la Corporación PROCASUR, lo que incluye costos de materiales y actividades pedagógicas, boletos de avión, alojamiento, alimentación, transportes terrestres y seguros de viajes;

Que, el interés institucional reside en que la participación del señor **JOSE MERCEDES SIALER PASCO** en su calidad de Coordinador Ejecutivo del Proyecto NEC - PDTS - VRAEM, y del señor **RICARDO ROMERO TRUJILLO** en su calidad de Sub Director de la Sub Dirección de Capacidades Productivas de la Dirección de Desarrollo Agrario de AGRO RURAL, permitirá conocer las herramientas, metodologías y materiales a ser utilizados en el marco del convenio a suscribirse con PROCASUR, el mismo que ya fue revisado por la Corporación; asimismo, por los importantes avances alcanzados por AGRO RURAL como entidad Certificadora de competencias autorizada por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación;

Que, el artículo 10 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, señala que durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, y que la autorización para viajes al exterior se aprueba conforme a lo



establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, por otro lado, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dichas autorizaciones;

Que, asimismo, la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, denominada "Procedimiento para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuenta Documentada de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el exterior e interior del país", establece en su numeral 6.1.1. que el procedimiento para la tramitación de solicitudes de autorización de viaje al exterior, se inicia con la invitación del órgano solicitante, dicha invitación llega a la Dirección Ejecutiva quien derivará a la Oficina de Asesoría Legal a fin de elaborar el Informe Legal que detalla la fecha, lugar y objetivo del viaje, el nombre del comisionado, el itinerario, adjuntando los antecedentes que lo sustentan y los proyectos de Resolución y Exposición de Motivos debidamente visados;

Que, en tal sentido, resulta conveniente autorizar la asistencia y participación del señor **JOSE MERCEDES SIALER PASCO** en su calidad de Coordinador Ejecutivo del Proyecto NEC – PDTS - VRAEM, y del señor **RICARDO ROMERO TRUJILLO** en su calidad de Sub Director de la Sub Dirección de Capacidades Productivas de la Dirección de Desarrollo Agrario de AGRO RURAL, para participar en el Encuentro Global de Talentos Rurales: Impulsar la transformación rural: Inclusión de Talentos Rurales en los sistemas de asesoría y asistencia técnica, a llevarse a cabo en la ciudad de Xai – Xai, Mozambique - África, del 20 al 30 de abril 2018, para asistir al curso que es del 23 al 25 de abril de 2018, por ser de interés institucional, siendo que su asistencia a la capacitación a realizarse en la ciudad de Xai Xai, Mozambique - África, no irrogará gastos al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, asimismo, el Coordinador Ejecutivo del NEC – PDTS – VRAEM, señala que durante los días que dure su ausencia y a fin de continuar con el normal desarrollo del proyecto, quedará a cargo de la Coordinación Ejecutiva el Ing. **CESAR ANTONIO CASTRO VARGAS**, Sub Director de la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servicios y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el viaje al exterior del señor **JOSE MERCEDES SIALER PASCO** en su calidad de Coordinador Ejecutivo del Proyecto NEC – PDTS - VRAEM, y del señor **RICARDO ROMERO TRUJILLO** en su calidad de Sub Director de la Sub Dirección de Capacidades Productivas de la Dirección de Desarrollo Agrario del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, para participar en el Encuentro Global de Talentos Rurales: Impulsar la transformación rural: Inclusión de Talentos Rurales en los sistemas de asesoría y asistencia técnica, a llevarse a cabo en la ciudad de Xai – Xai, Mozambique - África, del 20 al 30 de abril 2018, para asistir al curso que se desarrollará del 23 al 25 de abril de 2018, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente



Resolución, presenten un Informe detallado sobre el resultado de la capacitación y las acciones que se deriven a favor del Programa, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

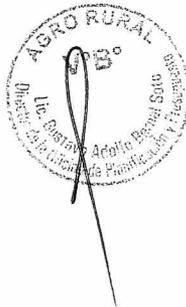
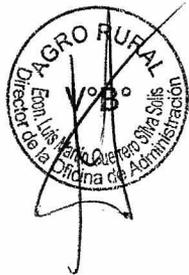
Artículo 3.- La presente autorización de viaje no irrogará gastos con cargo al presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL; asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

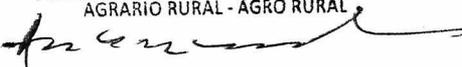
Artículo 4.- Corresponde a la Oficina de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos las acciones administrativas a su cargo, de acuerdo con las funciones y competencias asignadas a estas unidades orgánicas en los instrumentos de gestión del Programa, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 5.- ENCARGAR las funciones de la Coordinación Ejecutiva del NEC - PDTS - VRAEM – AGRO RURAL – MINAGRI al **Ing. CESAR ANTONIO CASTRO VARGAS**, Sub Director de la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, quien ejercerá dicha encargatura en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de su Titular, ello en virtud al décimo considerando de la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo